

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 007
CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DE 1942



ACTA DE LA SESIÓN N.º 007-1942¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES N.ºS E02, 006 y E3, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Ing. Fabio Baudrit Moreno como Secretario ad-hoc.</u>	3
3.-	<u>JURAMENTACIÓN. Se juramentan estudiantes de diversas Escuelas Universitarias.</u>	3
4.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Publicación del libro del Dr. Clodomiro Picado.</u>	3
5.-	<u>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Conflicto por nombramiento del representante estudiantil.</u>	3
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud del Ministro de Educación.</u>	4
7.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. Pago de deuda del Sr. Esteban Bunyitay.</u>	4
8.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de apoyo financiero del Prof. Jorge Lines.</u>	4
9.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Rebajo cobro a los estudiantes de la cátedra de moneda crédito y banca de la Facultad de Derecho.</u>	5
10.-	<u>FACULTAD DE DERECHO. Nombramiento de los representantes estudiantiles.</u>	5
11.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Se acoge la solicitud del Sr. Elind Jiménez.</u>	5
12.-	<u>ESCUELA DE PEDAGOGÍA. Solicitud del Decano el Dr. Marco Tulio Salazar sobre el terreno destinado a la construcción del edificio</u>	5
13.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Terna para nombramientos docentes en las plazas vacantes de diferentes cátedras.</u>	5
14.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Ratificación del nombramiento de profesores auxiliares.</u>	5
15.-	<u>FACULTAD DE PEDAGOGÍA. Solicitud de ingreso a la estudiante</u>	5

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

	<u>Flory Lizano Vargas</u>	
16.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Se encarga al Sr. Gonzálo González gestionar la compra de una colección de la Enciclopedia Espasa.</u>	6
17.-	<u>JURAMENTACIÓN. Se juramenta al Sr. Óscar Chacón Jinesta como representante Estudiantil de la Escuela de Letras.</u>	6
18.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Convocatoria para la designación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.</u>	6
19.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES. Terna para los nombramientos docentes.</u>	6
20.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud para reconsiderar acuerdo tomado relacionado a la solicitud del Sr. Bolívar Aguilar.</u>	6
21.-	<u>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Modificación presupuestaria.</u>	6

Sétima sesión ordinaria del Consejo Universitario celebrada a las quince horas del siete de abril de 1942 bajo la Presidencia del Sr. Rector Lic. Alvarado Quirós y con asistencia de los Decanos Srs: Lic. Martín, Dr. Jiménez, Dr. Salazar, Ing. Baudrit, Prof. Torres, Dr. Volio, Lic. González y el representante de los estudiantes Sr. San Ramón.-

ARTICULO 01. Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones del 21 de marzo, del 24 y del 26 de ese mes. El Sr. Martín hace constar que en la sesión del 24 de marzo hizo notar que dio su voto negativo a la moción presentada por el Sr. Zeledón en sesión del 17 de ese mes, art. 13. -

ARTICULO 02. Se nombró Srio. Ad-hoc. al Sr. Ing. don Fabio Baudrit Moreno.-

ARTICULO 03. El señor Rector juramenta al estudiante Abel Castro Hidalgo y le confiere el título de Licenciado en Leyes. Juramenta también al Sr. Meinrad Vakhemper Meza y le otorga el título de Bachiller en Leyes; son juramentados y se les confiere el título de Notario Público a los Licenciados Oscar Sáenz Lara y Jaime Cerdas Mora.- Presente también el estudiante Gabriel Dengo, elegido representante estudiantil de la Escuela de Agronomía, fue juramentado.

ARTICULO 04. El Sr. Rector informa que el libro del Sr. Dr. don Clodomiro Picado estará a la venta dentro de poco tiempo y que el Sr. Picado ha cedido gentilmente a la Universidad la edición para que sea vendida y el producto destinado a la compra de libros para las bibliotecas de las diferentes Facultades.- Cree el Sr. Rector que en el exterior podría venderse a \$1 (un dolar) el ejemplar. Esto se aprueba y se acuerda transcribir el agradecimiento del Consejo al Sr. Picado

ARTICULO 05. El Sr. Volio informa que en su Escuela se procedió a hacer el nombramiento de representante de los estudiantes y que recibida la votación resultó electo el estudiante de primer año Oscar Chacón Jinesta; pero posteriormente el estudiante Marco T. Zeledón pidió la nulidad de la elección, considerando que la ley Orgánica exige que el representante debe ser de años superiores.- El Sr. Volio manifiesta que él dejó en suspenso el asunto para someterlo al Consejo a su decisión.- El problema - dice - es decidir ¿qué se entiende por años superiores? Si fueran 3° y 4° años la elección estaría bien y debe mantenerse.- En todo caso, manifiesta que con motivo de este proceso se hizo un movimiento localista molesto para la armonía de la Escuela y cree, ya que es una expresión de la mayoría del estudiantado, que sería de conveniencia mantener la elección efectuada.-

El Sr. Martín recuerda que la Facultad de Derecho resolvió en caso similar que la Escuela estaba compuesta de ciclos superiores e inferiores incluyendo en aquellos el 4°, 5° y 6° años y en los inferiores los demás.- Cree que en el caso el 1° y 2° años de la Escuela de Letras son un ciclo inferior ya que para que existiera alguno superior, sería necesario que la Escuela tuviera por lo menos tres años.-

El Sr. Rector hace referencia al caso presentado en la Escuela de Derecho el año pasado en que un alumno de 6° año pidió la nulidad de elección basándose en que año superior sólo era el 6° y que el Consejo resolvió en la forma indicada por el Sr. Martín.- El Sr. San Román cree que la elección está bien hecha y debe mantenerse ya que en la Escuela de Letras no hay años superiores; por otra parte dice que si la mayoría fuera la que respalda la opinión de una nueva elección en la Escuela, estos estudiantes dirigirán algún memorial al Consejo y que entonces sería el caso de reconsiderar si se hace o no nueva elección.-

El Sr. González manifiesta que la comisión de Reglamentos consideró en su oportunidad que en el caso de Escuelas nuevas que apenas tuvieran dos cursos se considerará como superior el segundo.- También dice que en el caso de que el Consejo mantuviera la elección, él salvaría su voto ya que no querría ser parcial después del incidente habido en la pasada Asamblea Universitaria entre él y Zeledón.-

El Sr. Torres cree que el espíritu de la ley al hablar de años superiores es el de que se nombre como representante a un estudiante que esté mejor vinculado y conozca más a fondo la Escuela -Si hay dos años uno de los dos tiene que ser superior.-

El Sr. Martín explica que aunque forma parte de la comisión de Reglamentos cuando se trató el punto a que aludió el Sr. González, estuvo anuente pero que posteriormente recordó las disposiciones tomadas por la Facultad de Derecho en asunto similar y cree que es el caso de rectificar.- Por otra parte, dice el año pasado la Escuela de Ingeniería el año (pasado) eligió, según tiene entendido, a un representante de un año inferior. Hace moción por que se mantenga la votación efectuada. El Consejo contra el voto de los señores González y Torres, aprobó la moción.-

ARTICULO 06. El Sr. Rector da cuenta del cablegrama enviado por el Sr. Ministro de Educación para que se le reservara una Cátedra de Castellano al profesor Viriato Camacho, estudiante costarricense graduado recientemente en la Universidad de Santiago de Chile.- Manifiesta que habiéndose nombrado ya los profesores para desempeñar esa cátedra, lo hizo saber así al Sr. Ministro.- El Sr. Volio manifiesta que sería conveniente enviarle una comunicación al Sr. Camacho para que de ser posible, haga una especialización en filosofía ya que profesores de esa cátedra va a necesitar la Escuela de Letras.-

ARTICULO 07. El Sr. Rector informa que en el presupuesto se omitió tomar en consideración lo adeudado al Sr. Bunyitay. La Rectoría, de sus gastos generales, pagará esa suma.-

ARTICULO 08. Vista una nota del Instituto Nacional de Antropología e historia de México en que comunica de su próxima reunión en la ciudad de México y en la que invitan al Sr. Profesor de la Escuela de Letras don Jorge Lines; y oída la exposición del señor Volio en que explica que el Congreso que se reunirá en Méjico será para

estudiar preferentemente la raza Olmeca, que según parece tuvo ramificaciones hasta Costa Rica, y de la que el Señor Lines tiene estudios realizados y en que pide una ayuda de \$150. para el viaje del señor Lines; El Consejo aprobó esa erogación.-

ARTICULO 09. El Sr. Martín explica que habiéndose creado en la Escuela de Derecho la cátedra de moneda, crédito y Banca, deben los estudiantes a quienes se da esa asignatura pagar ¢ 40 más al año. Pero cree de justicia hacerles una rebaja. A propuesta del señor Torres el consejo acuerda que dichos estudiantes deben pagar solamente la cuota del segundo semestre, sean ¢20.-

ARTICULO 10. El Sr. Rector informa de la nota recibida del Decano de la Facultad de Derecho en que comunica el nombramiento de los representantes de los estudiantes de esa Escuela que recayó en los jóvenes Virgilio Calvo y Carlos Urbina, propietario y suplente respectivamente.-

ARTICULO 11. Vista una nota del estudiante don Elind Jiménez en que se solicita, ya que al haber cursado el tercer año de la Escuela de Derecho anteriormente fue aplazado en Economía Política, que el examen en esa asignatura sea únicamente el que debe presentar, y oído el parecer favorable del Sr. Decano, el Consejo acuerda acceder a lo que se pide.-

ARTICULO 12. Vista una nota del Sr. Decano de la Facultad de Pedagogía en que solicita se le permita utilizar a la facultad el terreno destinado a la construcción del edificio de la Escuela, para que sirva de campo de experimentaciones agrícolas, ya que cree difícil por parte del Gobierno la construcción del edificio en vista de la escases de recursos y materiales que ha producido la guerra, el Consejo acuerda acceder a lo solicitado.

ARTICULO 13. El Sr. Decano de la Facultad de Pedagogía presenta para llenar vacantes ocurridas en diferentes cátedras de la Escuela, los temas siguientes: psicología infantil: Salvador Umaña, Emma Gamboa y Marco T. Salazar Metodología: Carlos Ugalde, Ofelia de Herrera y Rafael Salas. Legislación Escolar Lic. Alfredo Vargas Fernández, Prof. Carlos Ugalde, Prof. Salvador Umaña. El Consejo nombró a los primeros de cada terna, Srs. Salvador Umaña, Carlos Ugalde y Alfredo Vargas.

ARTICULO 14. En vista de que cuando se nombró el profesorado de la Universidad no se incluyeron los profesores auxiliares siguientes: Hernán Rodríguez, profesor de preparación de material escaso, Hernán Carazo profesor de Metodología de la agricultura, Prof. Rafael Salas Madrigal de Metodología de la Educación Física, Dr. Oscar Trejos Prof. de Metodología de la Religión y el Secretario de la Escuela Sr. Guillermo Soto Carvajal, el Consejo les confirma esa posición.

ARTICULO 15. La señorita Flory Lizano Vargas, alumna de la Escuela de Letras desea ingresar a la de Pedagogía y solicita el permiso correspondiente. El Consejo lo otorga.

ARTICULO 16. Vista una comunicación del Sr. Lic. don Juan Alfaro en la que ofrece una colección de la Enciclopedia Espasa completa por la suma de ¢2000 -incluyendo el mueble de caoba en que está archivada, se nombró al Señor Gonzalo González para que haga las gestiones del caso e informe al Consejo acerca de las posibilidades de compra.

ARTICULO 17. El Sr. rector recibe el juramento de ley al representante de los estudiantes elegido en la Escuelas de Letras, Sr. Oscar Chacón Jinesta.

ARTICULO 18. Se acuerda convocar por medio de telegramas a los representantes de los estudiantes elegidos en este año para que procedan al nombramiento de los dos representantes que deben integrar el Consejo.

ARTICULO 19. El Sr. Director de la Escuela de Bellas Artes presenta para el nombramiento de los siguientes miembros de la Facultad, las ternas siguientes para secretaria: María Ponce, Clarisa de Esquivel, Angela Pacheco; para profesor de anatomía: John Portuguez, Dr Vega, Dr Acosta. Fueron elegidos los primeros, de la terna Srta. Ponce y Sr. Portuguez.

ARTICULO 20. Vista una comunicación de Bolívar Aguilar en que pide que se reconsidere lo resuelto por el Consejo en cuanto a sus posibilidades para matriculares en la Escuela de Derecho. Se acuerda manifestarle a dicho señor la resolución mantenida por el Consejo es definitiva; que la Universidad no puede admitir en su seno individuos con antecedentes como los suyos.

ARTICULO 21. Manifiesta el Sr. Quirós que en el presupuesto asignado a su Escuela hay un superávit de ¢ 475 y desea saber si los puede girar en la partida de eventuales ya que estaban considerados en la partida de sueldos. También expresa que la partida de ¢400 de alquiler no se gira ya que es pagada por el Ministerio de Educación y quiere saber si puede disponer de esa suma en la medida de las necesidades de su Escuela. El señor González manifiesta que podría no hacerse cambio en el presupuesto y que como esas partidas no se giraron se puede aprobar en presupuesto extraordinario por esa suma que alcanza a ¢4.800 al año. Así se aprobó.

A las dieciocho horas terminó la sesión. Nota: esta plana, línea catorce después de Escuela, palabra confusa, léase: Bellas Artes.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Manuel María San Román
Representante Estudiantil

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 164, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.